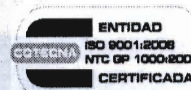




MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20134010313661



28-08-2013

Bogotá D.C., 28-08-2013

Señores
DIRECTORES ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL PAÍS
Ciudad

Asunto: Cumplimiento de Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas.

Con la presente comunicación me permito recordar a los Organismos de Tránsito del País, el deber que les asiste, para dar cabal cumplimiento a las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación que están previstas en el anexo de la resolución 1552 del 23 de abril de 2009, que prevé entre otros aspectos lo siguiente:

“Artículo 2°. Ordenar a todos los Organismos de Tránsito y Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, su íntegra aplicación y adopción en todos sus sistemas internos de trabajo y atención de los trámites que con ocasión de sus competencias deban atender en relación con el Registro Único Nacional de Tránsito”.

Específicamente, les reiteramos que con el ánimo de prevenir y evitar daños por descargas eléctricas en los equipos de cómputo, equipos de comunicación y dispositivos componentes del KIT: como lector de huella, cámara, lector de código de barras y pad de firma, entre otros, nos permitimos recomendar la aplicación inmediata de lo estipulado en el Documento: “Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas OT, DT, OA” en relación con este tema:

El OT debe proveer alimentación eléctrica regulada (suministrada por UPS, Regulador, etc.) a los equipos de cómputo y telecomunicaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Voltaje Fase – Neutro de 120 AC $\pm 3\%$
- Voltaje Tierra – Neutro ≤ 1 V.
- Frecuencia de AC: 60 Hz $\pm 3\%$

Adicionalmente la Concesión RUNT ha detectado cambios y manipulación en la configuración de red de los KITS, lo cual impide que se pueda hacer gestión soporte y monitoreo sobre estas máquinas.

Dado lo anterior el Ministerio de Transporte solicita a Todos los Organismos de Tránsito:

1. Programar mantenimientos preventivos periódicos sobre las redes eléctricas que permitan garantizar que se cumplan las condiciones eléctricas definidas. Una vez realizado enviar un reporte de la actividad a la Concesión RUNT.
2. Realizar, con su personal técnico de conectividad, los ajustes necesarios para garantizar la configuración de red estándar en los KITS.



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20134010313661



28-08-2013

Atender esta solicitud permitirá a los Organismos de Tránsito mejorar sus niveles de atención y evitar fallas e interrupciones en el Servicio.

No sobra advertir que la inobservancia de las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación del sistema RUNT, dará lugar a la intervención de la Superintendencia de Puertos y Transporte y puede conllevar sanciones o suspensiones temporales del OT, por ello consideramos de suma importancia su cabal cumplimiento.

Cordial saludo,

31
DAVID BECERRA FONSECA
Asesor Despacho Ministra
Coordinador Grupo RUNT

Copia: Dr. Orlando Patiño Silva - Gerente General (E) - Concesión RUNT.
Dr. Gerardo García Londoño - Director de Interventoría - REDCOM Ltda.